



Alcaldía Constitucional  
DE  
VILLAFAMÉS.



Negociado .....  
Núm. 359.

Eecibí el duplicado,

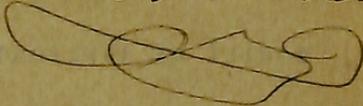
*Cinco Españoles*

En vista de la escasez de aguas que se nota en las fuentes y demás manantiales públicos, cuyas aguas no bastan para las más perentorias necesidades, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó prohibir sacar aguas de las mismas para transportarlas en bocoyes o cubas, y como quiera que los dependientes de V. lo verifican por el expresado medio en el abrevadero de la calle del Ventorrillo, - ruégole se abstenga de ello, pues de lo contrario esta Alcaldía, muy a pesar suyo, se verá obligada a la imposición de multa.

guarde a V. muchos años.

Villafamés 5 Julio 1914.

El Alcalde,

*Manuel A. Mellán*  


Dr. D. Gabriel Matutano Mas.

